DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.716 | Sábado 2 de Diciembre de 2023 | Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2414307

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior

REMUEVE Y DESIGNA A PERSONAS QUE INDICA COMO INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Núm. 152.- Santiago, 13 de septiembre de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley Nº 18.575 orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley Nº 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley Nº 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley Nº 21.091, sobre Educación Superior; en la ley Nº 21.094, sobre Universidades Estatales; en el decreto con fuerza de ley Nº 2, de 1986, del Ministerio de Educación Pública, que fija los Estatutos de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación; en los decretos supremos Nº 190 de 2019, Nº 127 de 2020 y Nº 105 de 2021, todos del Ministerio de Educación, que designaron respectivamente a don Fernando Mario Reitz Aguirre, don Eduardo Francisco Hajna Rifo y doña María Javiera Zúñiga Sepúlveda, como representantes del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación; en las cartas de fecha 8 de agosto de 2022, de la Vicepresidenta de la República, que comunica a doña Silvana Sáez Valladares, doña Teresa Bruna Valiente y don Rodrigo Márquez Arellano, su designación como miembros integrantes de la Junta Directiva de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación; en las cartas de fecha 16 de agosto, 12 de agosto y 29 de agosto de 2022, mediante las cuales, respectivamente, doña Silvana Sáez Valladares, doña Teresa Bruna Valiente y don Rodrigo Márquez Arellano aceptan designación en la Junta Directiva de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación; y, en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que indica; y,

Considerando:

1º Que, el artículo 1º de la ley Nº 18.956, dispone que el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.

2º Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley Nº 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3º de la mencionada ley Nº 18.956.

3º Que, de conformidad con lo dispuesto en la letra a) del inciso primero del artículo 13 del decreto con fuerza de ley Nº 2, de 1986, del Ministerio de Educación Pública, que fija los estatutos de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, la Junta Directiva de dicho plantel estará integrada, entre otros, por tres miembros designados por el Presidente de la República, quienes permanecerán en dichos cargos mientras cuenten con su confianza.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

4º Que, mediante los decretos supremos Nº 190 de 2019, Nº 127 de 2020, y Nº 105 de 2021, todos del Ministerio de Educación, se designó como representantes del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, respectivamente a don Fernando Mario Reitz Aguirre, don Eduardo Francisco Hajna Rifo y doña María Javiera Zúñiga Sepúlveda, de quienes no se ha recibido renuncia voluntaria.

5º Que, a través de cartas de fecha 8 de agosto de 2022, la Sra. Vicepresidenta de la República comunicó, respectivamente, a doña Silvana Sáez Valladares, doña Teresa Bruna Valiente y don Rodrigo Márquez Arellano su designación como miembros integrantes de la Junta Directiva de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación. Por su parte, las personas mencionadas, mediante cartas de fecha 16 de agosto, 12 de agosto y 29 de agosto de 2022, aceptaron las designaciones referidas.

6º Que, en razón de lo señalado, el Presidente de la República, en uso de sus facultades, ha decidido remover a don Fernando Mario Reitz Aguirre, don Eduardo Francisco Hajna Rifo y doña María Javiera Zúñiga Sepúlveda, como miembros integrantes de la Junta Directiva de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, y designar en su lugar a doña Silvana Sáez Valladares, doña Teresa Bruna Valiente y don Rodrigo Márquez Arellano; por lo que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

Decreto:

Artículo 1º: Remuévase, a contar de la fecha del presente decreto, a don Fernando Mario Reitz Aguirre, don Eduardo Francisco Hajna Rifo y doña María Javiera Zúñiga Sepúlveda, como representantes del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, que fueron designados respectivamente mediante los decretos supremos Nº 190 de 2019, Nº 127 de 2020 y N° 105 de 2021, del Ministerio de Educación.

Artículo 2º: Desígnase, a contar de la fecha del presente decreto, a doña Silvana de Lourdes Sáez Valladares, RUN 10.799.168-9, doña Teresa Margarita Bruna Valiente, RUN 6.848.385-9, y don Rodrigo Antonio Márquez Arellano, RUN 12.015.464-8, como representantes del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.

Artículo 3º: Las personas señaladas en el artículo anterior, por razones de buen servicio, asumirán sus funciones a contar de la fecha de su designación, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón y publíquese en el Diario Oficial.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Marco Antonio Ávila Lavanal, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento (Remueve y designa a personas que indica como integrantes de la Junta Directiva de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación).- Saluda atentamente a Ud., Verónica Figueroa Huencho, Subsecretaria de Educación Superior.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Departamento de Previsión Social y Personal
Área Jurídica

Cursa con alcance el decreto Nº 152, de 2022, del Ministerio de Educación

Nº ES115657.- Santiago, 27 de noviembre de 2023.

Esta Contraloría General ha dado curso al decreto Nº 152, de 2022, del Ministerio de Educación, mediante el cual se remueve a los señores Fernando Reitz Aguirre y Eduardo Hajna Rifo, y a la señora María Zúñiga Sepúlveda, y en su reemplazo, se designa a las señoras Silvana Sáez Valladares y Teresa Bruna Valiente, y al señor Rodrigo Márquez Arellano, como representantes del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Lo anterior, teniendo presente el certificado suscrito por la Secretaria General de la señalada casa de estudios, de fecha 6 de septiembre de 2023, en el que se deja constancia que las personas removidas tomaron conocimiento con fecha 29 de agosto de 2022 de la decisión adoptada y dejaron de prestar servicios como representantes del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, con fecha 10 de septiembre de 2022, lo que permite establecer que el acto administrativo en estudio tiene como objetivo regularizar una situación ya consumada, que ha producido efectos de hecho.

Saluda atentamente a Ud., Jorge Andrés Bermúdez Soto, Contralor General de la República.

Al señor
Ministro de Educación
Presente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl